

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 30 de octubre del 2015

*Presidida por el Sr. Arturo Ramos Sernaqué, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao*

En el Callao, el 30 de octubre del 2015, siendo las 10:20 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Rosella Aste Jordán, Sra. Giuliana Isabel Chacón Ramos, Sr. Kurt Woll Muller, Sr. Eric Cristofher Cornejo Ríos y Sr. Oscar Araujo Sánchez.

El Consejero Regional Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, a través del Oficio N° 016-2015-GRC/SCR-CR-LFSG de fecha 30 de octubre del 2015, justificó debidamente su inasistencia a la presente Sesión del Consejo Regional, por motivos de salud.

Asiste, el abogado Diófémenes Arana Arriola, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el Señor Consejero Delegado, dispuso abrir la sesión, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la convocatoria de la misma.

### I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 15 de octubre del 2015, no habiendo observaciones, se procedió a la aprobación de la misma.

### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El Secretario del Consejo Regional, por encargo del Presidente y Consejero Delegado, procedió a dar lectura a la documentación correspondiente:

2.1.- El Oficio N° 174-2015-GRC-GR del 29 de octubre del 2015, por el cual el Gobernador del Gobierno Regional del Callao adjunta el Certificado Médico N° 0039570 extendido por el Doctor Christian A. Ordóñez Torres, Médico Cirujano, con CMP 49645, extendido el 29 de octubre del 2015, por el cual certifica haber atendido al Sr. Félix Moreno Caballero, otorgándole descanso médico por 72 horas.

2.2.- El Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de octubre del 2015, por el cual el Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia por motivos de salud del 12 al 19 de noviembre del presente año.

### III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Delegado hizo uso de la palabra para señalar que habiendo llegado a la Secretaría del Consejo Regional documentación extemporánea, no respetándose los plazos establecidos, se precisa nuevamente que los funcionarios deben remitir al Consejo Regional los expedientes completos, con un plazo mínimo de 24 horas, a fin de ser debidamente analizados.





Indicó el Consejero Delegado que se está procediendo a invitar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y al Gerente de Asesoría Jurídica a las Sesiones de Consejo, a fin que conste en Acta cualquier situación de orden legal. No estamos permitiendo ningún documento que contenga alguna ambigüedad o que no nos de certeza plena, al 100%, de lo que debemos interpretar.

En este estado, el Consejero Delegado convocó a Sesión del Consejo Regional para el día jueves 05 de noviembre del 2015, a las 15:00 horas, para lo cual contó con el asentimiento de los Consejeros Regionales presentes.

Para la Sesión del día 05 de noviembre del 2015, el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional convocar a todos los Gerentes Regionales involucrados en los temas que serán tratados y al Gerente de Asesoría Jurídica. De ser el caso, se deberá contar con la presencia del Gerente General Regional y del Gerente de Administración.

El Consejero Delegado al amparo del Artículo 45º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, dispuso que los proyectos de Acuerdo que cuente con informe o Dictamen de Comisión y los que hubieren sido dispensados del trámite de Comisiones pasen a la orden del día para su discusión y votación.

#### IV ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

El Consejero Delegado señaló que por motivos de salud ha solicitado licencia en el período comprendido del 12 al 19 de noviembre del presente año, por lo que resulta necesario encargarle a alguno de los Consejeros Regionales sus funciones mientras dure su ausencia. En este estado, se propuso al Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller.

Procediéndose a la votación, se aprobó encargar al Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones se procedió a la votación a mano alzada de los asuntos señalados en los puntos 2.1. y 2.2. de la Estación de Despacho, aprobándose por unanimidad ambas solicitudes de licencia.

#### 4.1. El Oficio N° 174-2015-GRC-GR del Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao

##### VISTOS:

El Oficio N° 174-2015-GRC-GR del 29 de octubre del 2015, por el cual el Gobernador del Gobierno Regional del Callao adjunta el Certificado Médico N° 0039570 extendido por el Doctor Christian A. Ordóñez Torres, Médico Cirujano, con CMP 49645, extendido el 29 de octubre del 2015, por el cual certifica haber atendido al Sr. Félix Moreno Caballero, otorgándole descanso médico por 72 horas.

##### ACUERDA:

1. Autorícese la licencia solicitada por el Gobernador del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del día 30 al 31 de octubre del 2015, por motivos de salud.





2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la licencia solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

**4.2. El Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD del Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao**

**VISTOS:**

El Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de octubre del 2015, por el cual el Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia por motivos de salud del 12 al 19 de noviembre del presente año;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 73° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 044-2015-GRC-SCR/ARS/CD de fecha 22 de octubre del 2015, el Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia por motivos de salud del 12 al 19 de noviembre del presente año;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

**SE ACUERDA:**

1. Autorizar la licencia del Consejero Delegado Abog. Arturo Ramos Sernaqué en el periodo comprendido del 12 al 19 de noviembre del presente año.
2. Encargar al Consejero Regional, Sr. Kurt Woll Müller a fin que asuma las funciones de Consejero Delegado mientras dure la ausencia del Titular
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 10:45 horas del 30 de octubre del 2015 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levanta la Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 ASOG. DIOFEMENES ABAYTA ARRIOLA  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



ASOG. ARTURO RAMOS SERNAQUE  
 CONSEJERO DELEGADO

